

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2⁽¹⁾

1. Pregunta del Oferente:

Podrán incarme cuál sería el monto que tendría que solicitar para la Garantía de Oferta?

Respuesta:

Tal como lo menciona el apartado B – Condiciones Especiales de la Licitación en la CGL

8.1 El monto de la garantía será del uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.

⁽¹⁾ Se aclara que por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.